CONSORCIO SOLUCIONES BRAIN 2020

Nit: 901.345.746-5

CSB-AMVG1-GUA-94609

San Juan del Cesar, Guajira, 09 de diciembre de 2022

Ingeniero:
JHON JAIRO CEBALLOS VEGA.
Supervisor Invías
Riohacha – Guajira

REFERENCIA: CONTRATO 2390 DE 2019, OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LA CARRETERAS A CARGO DE LA TERRITORIAL GUAJIRA.
ASUNTO: Segunda prórroga al contrato 2131 - 2019.

Cordial saludo,

Para su conocimiento, revisión y fines pertinentes adjunto la solicitud de la prórroga del Contrato No. 2131-2019 que tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA RUTA, 4902 SECTOR LA PAZ – BUENAVIASTA, PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) – PR 56+0000 SAN JUAN DEL (MODULO 2)**", el cual que hace parte del mantenimiento rutinario de las carreteras a nuestro cargo.

Hemos analizado la solicitud de prórroga presentada por la cooperativa, lo mismo que la documentación requerida para la misma, la que consideramos satisfactoria para el respectivo trámite, por lo cual esta Interventoría emite concepto favorable a la segunda adición y prórroga solicitada por las siguientes razones:

- Mantener las carreteras en buen estado brinda la seguridad vial necesaria además de un aspecto agradable a la vista de los usuarios de la vía y a la comunidad en general, mientras se tramita una nueva adjudicación para el mantenimiento rutinario de los tramos que tiene a cargo esta cooperativa.

- El mantenimiento necesario de la vía, proporcionar la suficiente seguridad, el desplazamiento y se logra mantener la transitabilidad a lo largo de los tramos de la ruta 4902.
- La presencia permanente del personal en la vía por la ocurrencia de cualquier tipo de emergencia, garantiza la seguridad del tránsito vehicular.
- Es indispensable continuar con el drenaje de la zona, mantener el desagüe de las aguas de escorrentía superficial en forma rápida y así mantener la transitabilidad de la vía.
- Se debe tener en cuenta que el plazo de ejecución vence el día 24 de diciembre, debe evitarse que los tramos viales queden sin personal.

Es indispensable contar con el tiempo necesario que permitan continuar la ejecución del mantenimiento rutinario en la vía, mientras llega una nueva adjudicación, para que no se pierda la seguridad, movilidad y armonía del contorno de la vía.

Se debe prorrogar el Contrato No. 2131-2019, hasta el 31 de marzo de 2023 con un tiempo adicional de tres (03) meses y siete (7) días.

Cordialmente



HÉCTOR GABRIEL AMÉZQUITA CÁRDENAS
CONSORCIO SOLUCIONES BRAIN
INGENIERO RESIDENTE.
Administración de Mantenimiento Vial - Grupo N° 1

c.c. Juan Pablo Aguilar Meza, asesor jurídico Invías